

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD



San Pablo, 29 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 804...../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-
- 6.- Decreto Exento n° 629, de fecha 16.02.16, se nombra Alcalde Subrogante de la comuna de san pablo, a don Denys Acuña Álvarez, a contar del 17 de febrero, 01 de marzo de 2016.

DECRETO

TRASPASESE, desde la Cta Cte Fondos ordinaria del Banco Estado N°81509102058 a la Cta. Cte Extraordinaria Banco Estado N°81509102155 del Departamento de Salud Municipal San Pablo, la cantidad de \$2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos), correspondiente a los siguientes convenios año 2015, deposito realizado el 11.02.2016.-



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DENYS ACUÑA ALVAREZ
Vº Bº ALCALDE (S)

Distribución: 0000/0000/TP/ve
• Carpeta Personal
• Oficina de Partes
• Ley de Transparencia
• SIAPER